



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00640525- -UNC-ME#SAA

VISTO:

La Nota N° NO-2021-00641456-UNC-SAA#AAA de la Secretaría de Asuntos Académicos (orden 2); y

CONSIDERANDO:

Que en la referida misiva la dependencia solicita que se extienda hasta el 31 de julio de 2022 el pase en comisión de la Sra. Arq. ROSANA LEONOR GONZÁLEZ, agente legajo 45.990 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, al Área de Asuntos Académicos de la Secretaría de Asuntos Académicos, dispuesto por Resolución Rectoral N° RR-2018-804-E-UNC-REC y prorrogado por su similar RR-2019-854-E-UNC-REC hasta el 31 de diciembre de 2019 (Págs. 17 y 31/32 del orden 3);

Que el Decanato de la unidad académica, por las razones que expresa en su intervención del orden 5, acuerda con extender dicho pase hasta el 31 de marzo de 2022;

Que al orden 9 presta su conformidad la agente en cuestión;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 11;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Extender el pase en comisión de la Sra. Arq. ROSANA LEONOR GONZÁLEZ (Leg. 45.990) de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño a la Secretaría de Asuntos Académicos (Área de Asuntos Académicos) a partir del 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría

de Asuntos Académicos, a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv